

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/81

6 de octubre de 1997

(97-4216)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL  
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA  
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

<b>País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional:</b>	<u>UGANDA/ COOPERACIÓN DEL ÁFRICA ORIENTAL</u>	
<b>Nombre de la institución con actividades de normalización:</b>	Oficina Nacional de Normas de Uganda	
<b>Dirección de la institución con actividades de normalización:</b>	P.O. Box 6329 Kampala Uganda	
<b>Teléfono:</b> + 256 41 222 367/369	<b>Telefax:</b> + 256 41 222 657	<b>Télex:</b>
<b>Correo electrónico:</b> unbs@starcom.co.ug		
<b>Tipo de institución con actividades de normalización:</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental		
<b>Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización:</b> Normalización integrada que comprende: formulación de normas nacionales, metrología legal, calibración industrial, garantía de calidad en las industrias, certificación de productos e inspección posterior a la expedición.		
<b>Fecha:</b> 30 de julio de 1997		